



CONTRATO No. 131/07/2016

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN MATERIA DE  
LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE  
RESIDUOS, CON LA EMPRESA INGENIO TAMAZULA, S.A. DE C.V.  
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.**

En la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, comparecen por una parte CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente y a quien en lo sucesivo para los efectos del presente contrato se le denominara "EL AYUNTAMIENTO y/o EL PRESTADOR" y por otra parte **INGENIO TAMAZULA S.A. DE C.V.** a quien en lo sucesivo para los efectos del presente contrato se le denominara "EL CLIENTE, y/o PRESTATARIO", su representante legal el LIC. RENE MARTÍNEZ SÁENZ, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes expusieron que es su deseo celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PÚBLICO EN MATERIA DE ASEO PÚBLICO ESPECIFICAMENTE DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**, mismo que someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES:**

I.- Declara el H. Ayuntamiento ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Reconocida Por La Constitución Federal, la Particular del Estado, Así como por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, con Domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Número PMT8711016X7.

*RMS*

1

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro  
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco  
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09  
[contacto@tamazuladegordiano.gob.mx](mailto:contacto@tamazuladegordiano.gob.mx)





**II.-** Declara el **LIC. RENE MARTÍNEZ SÁENZ**, ser mexicano, representante legal de la empresa denominada "INGENIO TAMAZULA, S. A. DE C.V. Según consta en el acta constitutiva contenida en la escritura pública número 66,327 (sesenta y seis mil trescientos veintisiete ) acreditando su carácter con el poder notarial número 163 (ciento sesenta y tres) libro 2,595 de fecha 14 de septiembre del año 2015, quien se identifica con credencial de elector folio **4963092941740** y quien por sus generales manifiesta ser mexicano, originario de la ciudad de México y vecino de esta ciudad, con domicilio actual en calle Ramón Corona número 1126 de esta ciudad.

**III.-** Manifiestan las partes, que con fundamento en lo establecido por los artículos 94 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en relación con los artículos 154 y 155 de la Ley de Hacienda Municipal, al ser el aseo público y la disposición final de residuos en el vertedero municipal, un servicio público prioritario para combatir la contaminación ambiental, con las facultades conferidas por Ley, se celebra el presente contrato de prestación de servicio en aseo público, específicamente de disposición final de residuos, proporcionado por la Dirección de Aseo Público del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, mismos que sujetan en las siguientes

#### **CLAUSULAS:**

**PRIMERA.-** INGENIO TAMAZULA, S. A. DE C. V., por conducto de su apoderado legal **LIC. RENE MARTÍNEZ SÁENZ** solicita el servicio público municipal de **DEPOSITO FINAL DE RESIDUOS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL**, al Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, para que se le brinde a través de la Dirección de Aseo Público dicho servicio.

**SEGUNDA.-** El Ayuntamiento, proporciona el servicio que solicita en la cláusula que antecede, a **INGENIO TAMAZULA S. A. DE C. V.** Consistente en permitir la descarga y depósito de los residuos finales que desechará el Ingenio Tamazula, en el relleno Municipal.

**TERCERA.-** Para calcular el total de toneladas de residuos que se depositaran en el relleno municipal, las partes acuerdan, tomar como referencia los datos existentes de las bitácoras del relleno sanitario y del Ingenio Tamazula correspondientes al periodo comprendido del **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016** costo que habrá de pagarse en las oficinas de la Hacienda Pública Municipal al término de cada mes, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula que sigue.

RRB

Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018



**CUARTA.-** El costo por tonelada será de de \$168.84 (Ciento sesenta y ocho Pesos 84/100), de conformidad a lo establecido en el **Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur-Sureste**, celebrada el día 24 de Diciembre del 2015, donde se menciona en el punto V del Orden del Día, el costo antes mencionado para el año 2015. En el período comprendido del 1 primero de enero al 31 de Diciembre del año 2015 según reporte de la Dirección de Ecología e Ingenio Tamazula por haber depositado **875 (ochocientas setenta y cinco)** toneladas de residuos en el vertedero municipal, multiplicados por \$168.84 nos da la cantidad de: **\$147,735.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) NETOS**, mismos que serán depositados a más tardar el **día 31 del mes de Enero del año 2017**. Cantidad que se depositará a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, teniendo que entregar dicha cantidad el beneficiario del servicio en las oficinas que ocupan la Hacienda Pública, previa la expedición del recibo oficial que se le otorgue.

**QUINTA.-** Ambas partes acuerdan que el tiempo determinado es a la firma del presente contrato, para concluir el día que se realice el pago en la Hacienda Pública Municipal. Si desean seguir teniendo el servicio para la zafra próxima, tendrán que solicitarlo por escrito, para posterior a eso realizar el contrato de servicios siguiente.

**SEXTA.-** Se hace la aclaración que el presente contrato es única y exclusivamente para **DEPÓSITO FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL**, ya que la limpia, recolección y traslado de residuos corre a cargo del Ingenio Tamazula S. A. de C. V.

**SEPTIMA.-** Son causas de rescisión y se extingue el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

- I. Vencimiento del término;
- II. Renuncia del prestatario;
- III. Nulidad, revocación y caducidad;
- IV. Por haberse cumplido el plazo fijado en el contrato o por la ley o por estar satisfecho el objeto;
- V. Por convenio expreso;
- VI. Por confusión;

■ ■ ■



- VIII. Por no cumplir con lo pactado en las cláusulas del presente contrato.
- IX. Cualquier otra prevista en las leyes, ordenamientos municipales o en el propio arrendamiento.

**OCTAVA.-** En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído el presente contrato a sus otorgantes quienes lo ratificaron en todas sus partes, manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben, quienes son mexicanos, mayores de edad y hábiles para el efecto.

**"POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



**REC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS**  
Presidente Municipal

**ING. ALFREDO PALOMERA CONTRERAS**  
Secretario General

**LIC. RENE MARTÍNEZ SÁENZ**  
Apoderado Legal de Ingenio Tamazula S.A. DE C.V.



**C. YOLANDA RAMÍREZ PANDURO**  
Síndico Municipal



**LIC. GERARDO GUZMÁN BARRERA**  
Encargado de la Hacienda Municipal

**TESTIGOS:**

**ING. FRANCISCO J. CEDEÑO CISNEROS**



**C. YOLANDA BRACAMONTES MUNGUIA**

**Edgar Toas Herrera**

4

- Ramón Corona No. 32 Sur, Centro  
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco  
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09  
[contacto@tamazuladegordiano.gob.mx](mailto:contacto@tamazuladegordiano.gob.mx)